

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y (NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNED - xxx.

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D...,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD1059/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo, en nombre y representación de la persona que firmará el convenio en nombre de la institución, esta última con fechas de constitución, estatutos, etc.).

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))

SEGUNDO: Que (Entidad Colaboradora) es una Institución de derecho xxxxxxxx, creada con el fin de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

Este Convenio Marco tiene por objeto la creación de la Cátedra Universidad-Empresa denominada

SEGUNDA: ÁMBITO

La UNED y (la empresa) crean la Cátedra para la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre (.....) temas de interés común, dado su relevancia social, el componente científico de la labor a realizar y la relación con la misión y objetivos de la empresa o institución participante.

TERCERA: ACTIVIDADES

Las actividades a realizar abarcan las siguientes actividades de forma no excluyente: (quitar las que no procedan y añadir las deseadas)

- **De investigación:**
 - Proyectos de I+D colaborativa
 - Apoyo a la realización de tesis doctorales mediante aportaciones económicas al doctorando, a la coordinación universidad-empresa del proyecto,
 - Protección de resultados de investigación
 - Gestiones profesionales para la consecución de proyectos de investigación competitiva nacionales e internacionales

- **De difusión y transferencia de conocimiento**
 - Diseño de sistemas innovadores
 - Gestión sostenible del conocimiento
 - Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red
 - Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales
 - Realización de jornadas de difusión y divulgación
 - Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
 - Divulgación de actividades de la Cátedra
 - Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

- **De formación**
 - Colaboración en programas de postgrado
 - Premios a proyectos fin de Master y Tesis Doctorales
 - Colaboración en programas de formación continua abiertos y de empresa

CUARTA: ORGANIZACIÓN

- 4.1 La dirección de la Cátedra corresponderá al profesor de la UNED o director de Centro Asociado (XXXXX).
- 4.2 El director de la Cátedra será el responsable de cumplir los acuerdos entre las partes, garantizar el rigor e independencia académica de las actividades realizadas y de la calidad general de todas las actuaciones. Asimismo será el encargado de disponer del presupuesto de ingresos y gastos garantizando la transparencia, facilitando el control y la información a la UNED.
- 4.3 (Si procede) Se nombra a (XXXX) en la figura de un co-director. La Cátedra dispondrá del siguiente personal colaborador técnico y administrativo en función de las actividades y del presupuesto.
- 4.4 La comisión de seguimiento estará formada por el director de la Cátedra, un representante de la empresa o institución y una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación. Serán funciones de la comisión:
- La aprobación de la memoria y las cuentas (ingresos y gastos) anuales
 - La aprobación de gastos no presupuestados en el contrato o convenio específico.

QUINTA. DURACIÓN

- 5.1 El presente convenio marco de colaboración tendrá una duración de tres años.
- 6.2 Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato.
- 6.3 La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo.

SEXTA. FINANCIACIÓN

- 6.1 La aportación de la empresa o institución en concepto de contribución a la Cátedra tendrá un importe anual de (mínimo anual por todos los conceptos de 60.000 €)
- 6.2 El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:
- A. Dirección de la Cátedra
 - B. Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.
 - C. Vinculación con la UNED: 10% del total presupuestado. Administración por encomienda de gestión, si procede, en la Fundación UNED como contrato artículo 83

6.3 Opcionalmente incluirá los siguientes conceptos y otros que proceda

- A. Codirección de la cátedra para los casos de singular dimensión o complejidad
- B. Personal técnico y administrativo asignado temporalmente a la Cátedra
- C. Difusión y comunicación de actividades
- D. Actividad editorial
- E. Presencia Web y elementos promocionales
- F. Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra

1.4 Ingresos adicionales

La Cátedra podrá solicitar ayudas de carácter público o privado para la financiación de sus actividades.

1.5 Si el desarrollo de la Cátedra Universidad-Empresa supusiera alguna obligación financiera a cargo de la UNED, será preceptivo el previo informe de la Auditoría Interna de la Universidad.

SÉPTIMA: UBICACIÓN

La sede de la Cátedra estará en.....

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN

La administración de los ingresos y gastos de la Cátedra corresponderá a **(elegir una de las opciones siguientes)**

A. Serán los Administradores de las facultades o escuelas en los que se ubique la Cátedra los encargados de gestionar los fondos de cada Cátedra de forma específica, realizando tanto cobros como pagos y liquidando los impuestos correspondientes, además de informar trimestralmente al Vicerrectorado de la actividad económica de la Cátedra.

B. Encomendar la gestión administrativa de la Cátedra a la Fundación UNED, que realizará las siguientes funciones:

- Gestionar Ingresos y pagos a instancia del director de la Cátedra según su práctica habitual de gestión de fondos de los proyectos en la Fundación
- Tramitar y liquidar los impuestos debidos
- Informar trimestralmente a la UNED de los ingresos y gastos incurridos por la Cátedra y proporcionar la información necesaria para la memoria anual de la Cátedra.

- Liquidar las cantidades correspondientes a la UNED en concepto de vinculación universitaria o canon

NOVENA. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

9.1 Anualmente los directores de Cátedra Universidad-Empresa elaborarán una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.

9.2 La Comisión de Seguimiento de cada Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.

DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por **LA EMPRESA**

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**